



Ministerio de Hacienda



Dirección General de Bienes Nacionales

Departamento de Planificación y Desarrollo

Informe de la Implementación Plan de Mejora Institucional para el:

**Ministerio de Administración Pública
Dirección de Evaluación de la Gestión Institucional**

2-10-2020



1. Presentación

En virtud de los trabajos realizados por el Comité de Calidad institucional, mediante el autodiagnóstico CAF del año 2019, y que dio como resultado la puesta en marcha del plan de mejora para el año 2020; presentamos este informe de los resultados de la implementación sobre dicho plan. El mismo contiene en sí mismo, los esfuerzos del equipo de calidad, así como del equipo de apoyo desplegado desde diferentes unidades funcionales de la Dirección General de Bienes Nacionales.

A continuación presentamos los resultados generados por la implementación.



2. Contenido

1. Presentación	2
2. Contenido.....	3
3. Información Institucional	3
3.1 Misión, Visión de la institución	3
3.2 Vista la Base Legal que rige la DGBN:	4
4. Matriz Plan de Mejora Institucional.....	6
5. Resultados de la Implementación Plan de Mejora	7
6. Conclusiones	8

3. Información Institucional

3.1 Misión, Visión de la institución

MISIÓN

“Salvaguardar el patrimonio del Estado, haciendo posible el uso adecuado y efectivo de sus bienes, teniendo como norte el desarrollo real de la sociedad dominicana”.

VISION

“Ser una institución gubernamental, que sirva con honestidad, eficiencia y modernidad a las personas e instituciones que la requieran, aportando con su accionar, ganancias al desarrollo y progreso del país.”

VALORES

Transparencia

Honestidad

Compromiso

Solidaridad

Servicio Desinteresado

Calidad

Visión de Progreso

Comunicación Efectiva



3.2 Vista la Base Legal que rige la DGBN:

-Constitución de la República Dominicana

-Ley No. 1832, de fecha 8 de noviembre de 1948, que instituye la Dirección General de Bienes Nacionales.

- Reglamento No. 6015, de fecha 9 de noviembre de 1949, y sus modificaciones, sobre Bienes Nacionales.

-Ley No. 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

-Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, G. O. No. 10290, del 23 de agosto de 2004.

-Resolución Núm. 03-2019 del 18 de enero de 2019, emitida por el MAP, sobre el proceso para la realización de la Encuesta de Satisfacción Ciudadana en los órganos y entes que conforman la administración pública.

-Decreto Núm. 111-15 que crea el Sistema Nacional de Monitoreo de la Calidad de los servicios Públicos (SINMCSEP), del 22 de abril de 2015.

-Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo. G. O. No. 10722 del 8 de agosto de 2013.

-Ley No. 3105, de fecha 9 de octubre de 1951, sobre Barrios de Mejoramiento Social.

-Ley No. 286 que dispone que las casas propiedad del Estado que no excedan en valor de RD\$20,000.00 puedan pasar a ser propiedad de sus inquilinos actuales. (G.O. No. 9258 del 1-72).

-Ley No. 344 que establece un procedimiento especial para las expropiaciones intentadas por el Estado, el Distrito de Santo Domingo o las comunas. (G.O. No. 5951 del 31 Julio 1943).

-Ley No. 115 que grava con un impuesto a los terrenos urbanos no edificados que derivan una plusvalía de construcción por el Estado de Obras de infraestructura tales como ajenidad o urbanizaciones. (G.O. No. 9359 del 15-1-75).

-Decreto No. 572, que crea e integra una comisión encargada de realizar un estudio de los casos de ocupación indebida de propiedades del Estado Dominicano. (G.O. No.9011, del 9/11/66).

-Ley No. 1421, de arrendamiento de Bienes del Estado. (G.O. No. Del 24/11/1937).

-Orden Ejecutiva No. 480- Ley de Dominio Eminente (G.O. No. 3120).



-Ley No. 39, de fecha 25 de octubre de 1966, que faculta al Poder Ejecutivo, a través de la Administración General de Bienes Nacionales, a donar a personas de escasos recursos económicos los solares del Estado en que hayan sido levantadas edificaciones para viviendas.

-Ley No. 339, de fecha 22 de agosto de 1968, sobre Bien de Familia.

-Ley No. 33, de fecha 29 de septiembre 1970, que prohíbe el descargo de los vehículos y equipos propiedad del Estado y de sus instituciones autónomas, y crea la Comisión de Chatarras.

-Ley No. 656 de fecha 2 de mayo de 1974, sobre arrendamiento por Bienes Nacionales de casas en el Centro Vacacional para obreros y empleados, construido por el Estado en Jarabacoa.

-Decreto No. 3250, de fecha 14 de marzo de 1973, que regula la operación de los fondos que se perciben por concepto de las ventas de chatarras, materiales u otros efectos propiedad del Estado.

-Decreto No. 1343, de fecha 30 de mayo de 1967, que pasa por la Administración de Fincas del Estado a la Administración General de Bienes Nacionales.

-Decreto No. 93-01, del 18 de enero del año 2001, que dispone la implementación de un Plan Nacional de Titulación de Tierras del Estado Dominicano y crea la Unidad Ejecutora de dicho Plan.

-Decreto No. 722-01, de julio del 2001, que instituye un Consejo Consultivo para la Orientación de las acciones de organización y manejo de las actividades de la Administración de los Bienes del Estado.

Esta Dirección General de Bienes Nacionales conforme a su marco legal, está concebida como una organización orientada a administrar el Patrimonio de la Nación, considerando el aspecto de la recaudación derivado de la prestación de servicios, arrendamientos, ventas, alquileres y otros afines relativos a su misión.



4. Matriz Plan de Mejora Institucional

PLAN DE MEJORA INSTITUCIONAL												
No.	Criterios No.	Subcriterio No.	Área de Mejora	Acción de Mejora	Objetivo	Tareas	Tiempo		Recursos necesarios	Indicador	Responsable de seguimiento	Comentarios
							Inicio	Fin				
1		2.3.2	No se socializa del POA con todas las personas.	Socializar el POA con todas las personas	Planificar las actividades de la institución dentro del marco estratégico de la Organización.	Coordinar la socialización del POA con las áreas departamentales.	oct-19	dic-19	Humanos, logísticos y material gastable	Matriz POA por Departamentos. Listado de participantes a las socializaciones del POA	Gerardo Polanco P. A.	Se realizó la socialización el 7 de febrero 2020
2		1.1.4	No se establecen las revisiones como política estratégica.	Gestionar políticas que establezcan las revisiones y su periodicidad	Identificar las políticas que conduzcan a una cultura de revisión de la declaratoria organizacional.	Redactar política de revisiones periódicas de la declaratoria organizacional. Coordinar las revisiones con el equipo asignado y producir informe.	feb-20	abr-20	Humanos, logísticos y material gastable	Aprobación de Política revisoria. Listado de participantes	Damnia Gomera	
3		6.2.15	No se evidencian mediciones de las mejoras institucionales de los ciudadanos/clientes	Establecer el sistema de medición de la gestión para tramitar las quejas.	Establecer sistema de medición de la gestión de sugerencias o quejas a los ciudadanos/clientes.	Establecer medios electrónicos y físicos, metodología, área responsable.	mar-20	jun-20	Humanos, logísticos, financiero, tecnológicos y material gastable	Aprobación de Mecanismos para su aplicación. Resultados de las mediciones sobre las quejas.	Francisco Jabier	Aprobación Política Uso Buzón de Sugerencias y Quejas. 1/10/2020. Buzón Web y Físico
4		2.3.2	No todas las áreas departamentales planifican sus acciones alineadas al marco estratégico.	Solicitar a las unidades departamentales que planifiquen sus acciones alineadas al marco estratégico.	Documentar e incluir en la planificación, las unidades faltantes.	Coordinar los entregables con áreas departamentales, y establecer sus resultados.	jun-20	sep-20	Humanos, logísticos y material gastable	Planes de acción entregados por las áreas departamentales	Gerardo Polanco P. A.	
5		2.1.1	No se evidencia un Plan Estratégico Institucional en la actualidad	Construir un PEI para la DGBN.	Formular y desarrollar un Plan Estratégico para la DGBN.	Diseñar y formular un PEI-DGBN a mediano y largo plazo.	mar-20	jun-20	Humanos, logísticos y material gastable y financieros	Minutas de reuniones de trabajo. Avances sobre la construcción del PEI; Aprobación del PEI.	Damnia Gomera	Se aprobó en febrero 2020
6		2.4.7	Gestionar las políticas y conformar la base tecnológicas para implementar el sistema	Gestionar e implementar el SIAFE	Gestionar e implementar el SIAFE y/o un sistema interno para la administración financiera.	Coordinar con los involucrados las acciones necesarias para lograr la implementación del SIAFE y/o adquisición e implementación de un sistema interno para los fines de lugar.	jun-20	dic-20	Humanos, logísticos y material gastable y financieros	Implementación del SIAFE.	Rosángela Acosta	
7		3.1.4	No se desarrolla ni implementa una política clara de selección, promoción, remuneración, reconocimiento, recompensa y asignación de funciones de gestión, con criterios objetivos.	Establecer una política reconocimiento, remuneración y promoción de acuerdo a los lineamientos de los órganos rectores.	Implementar una política donde se evalúe y promocióne al colaborador en base a su desempeño y cumplimiento de metas.	Coordinar con los involucrados para gestionar la implementación de políticas que cumplan con los estándares del sector público.	mar-20	jun-20	Humanos, logísticos y material gastable y financieros	Implementación del sistema de evaluación por competencias.	Rafael Moquete	
8		3.2.6	No se promueve la movilidad interna y externa de los empleados.	Establecer una política reconocimiento, remuneración y promoción de acuerdo a los lineamientos de los órganos rectores y las aspiraciones profesionales de los colaboradores.	Implementar una política donde se evalúe y promocióne al colaborador en base a su desempeño y cumplimiento de metas.	Coordinar con los involucrados para gestionar la implementación de políticas que cumplan con los estándares del sector público.	mar-20	jun-20	Humanos, logísticos y material gastable y financieros	Implementación del sistema de evaluación por competencias.	Rafael Moquete	
9		1.3.1	No se ha actualizado el Código y Reglamento de Ética Institucional.	Actualizar en base a la nueva normativa y resoluciones, el CEI y su reglamento.	Actualizar el CEI y su reglamento.	Coordinar con la CEP la actualización del código y planificar la edición del nuevo código y su reglamento.	sep-20	dic-20	Humanos, logísticos y material gastable y financieros	Impresión y socialización del nuevo CE.	Gerardo Polanco P. A.	Actualizado y aprobado al 23 de diciembre del 2019. Editado en Agosto 2020.
10		5.1.7	No cuenta con procesos simplificados tomando en cuenta las necesidades actuales	Puesta en línea de dos servicios. (Plan piloto).	Simplificación de procesos y accesibilidad de servicios para los contribuyentes.	Coordinar intra-institucionalmente y con los órganos rectores e interventores los procesos relevantes para la puesta en línea de los servicios de la institución.	feb-20	mar-20	Humanos, logísticos y material gastable y financieros	Puesta en línea de dos servicios de la institución.	Jovanny Martínez	Puesta en línea el 22/1/2020



5. Resultados de la Implementación Plan de Mejora

En la matriz se observan cinco resultados que corresponden a:

Punto 1, subcriterio 2.32 del CAF sobre Traducir los objetivos estratégicos y operativos de la organización a sus correspondientes planes y tareas para las unidades y todos los individuos de la organización y que corresponde a la mejora sobre “No se socializa el POA con todas las personas”.

De acuerdo a este punto, realizamos la socialización del POA con las diferentes áreas departamentales de la institución completado el 7 de febrero 2020.

Punto 3, subcriterio 6.2.5 del CAF sobre el alcance de la revisión periódica realizada con los grupos de interés para supervisar sus necesidades cambiantes y el grado en que se cumplen, la cual corresponde a la mejora “No se evidencian mediciones de las mejoras institucionales de los ciudadanos/clientes”.

Como resultado de la implementación del Plan de Mejora, se Aprobó como mecanismo la Política de Uso del Buzón de Sugerencias y Quejas. Completado el 1 de octubre del corriente, Incluyendo el Buzón Web y Físico.

Punto 5, subcriterio 2.1.1 del CAF sobre Identificar a todos los grupos de interés relevantes y comunicar los resultados a la organización en su conjunto, para lo cual, trabajamos la mejora “No se evidencia un Plan Estratégico Institucional en la actualidad”. En este sentido, se aprobó dicho PEI para febrero de este año 2020.

Punto 9, subcriterio 1.3.1 del CAF sobre predicar con el ejemplo, actuando personalmente en consonancia con los objetivos y valores establecidos. Con área de mejora “No se ha actualizado el Código y Reglamento de Ética Institucional”.

Para 23 de diciembre del 2019 se realizó la actualización y aprobación por la CEP de la institución. Posteriormente fue editado en Agosto 2020 a través del Departamento de Comunicaciones institucional.

Punto 10, subcriterio 5.1.7 del CAF sobre simplificar los procesos a intervalos regulares, proponiendo cambios en los requisitos legales, si fuera necesario Realizamos la promoción de valores como la honestidad, la tolerancia durante el mes de febrero y marzo respectivamente. Se trabajó el área de mejora “No cuenta con procesos simplificados tomando en cuenta las necesidades actuales”. Para ello, la organización alineó procesos, coordinación de unidades funcionales y de cooperación con programas del Ministerio de Hacienda, realizando pilotos con lo que logró poner en línea web, servicios al público el 22 de enero del corriente.

Medios para comunicarse con la CEP, a los funcionarios designando por decreto. Recogida de la firmas de la pautas a dichos funcionarios.



6. Conclusiones

La DGBN se mueve hacia retos y cambios sustanciales de transformación y reforma que han de impactar al Estado desde el gobierno central como motor de la misma. Este mandato va dirigido a fusionar al Consejo Estatal del Azúcar (CEA) con la Dirección General de Bienes Nacionales, lo cual, implica toda una construcción de reingeniería organizacional y gubernamental, que perfila profundamente su marco legal, estructural, contextual.

La situación de pandemia sanitaria mundial y que afecta al país, ha mermado significativamente que los esfuerzos conjuntos de los equipos multidisciplinarios para desarrollar las acciones de poner en marcha el plan de mejora. Así como también, los procesos eleccionarios y el cambio del tren gubernamental. Sin embargo, la Dirección General de Bienes Nacionales a través de los equipos de gestión, trabaja arduamente para responder a la altura de las circunstancias y requerimientos internos como externos.

A pesar de todo, la DGBN consiguió resultados relevantes presentando estos cinco puntos correspondientes al plan de mejora, y nos sentimos plenamente confiados de que lograremos mejorar nuestra meta, fortaleciendo la organización con el fin de brindar el servicio que la ciudadanía espera.

Departamento de Planificación y Desarrollo

Dirección General de Bienes Nacionales